DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 2 de Junio de 2008

Ministerio de Agricultura Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Nacional

(Extractos)

DERECHOS DE AGUA EN COMUNA DE LAMPA

Servicio Agrícola y Ganadero, mediante resolución exenta Nº 2.362, del 12 de mayo de 2008, conforme artículo 5º transitorio Código Aguas, aclaró y complementó resolución exenta Nº 1.794, de 14 de agosto de 1981, que aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas del Proyecto de Parcelación"El Valle", de la comuna de Lampa, Región Metropolitana, en el sentido de establecer que los derechos de aprovechamiento de aguas se extraen de un pozo profundo que tiene la equivalencia que se indica, expresada en unidad de volumen por unidad de tiempo, y que son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

Los derechos de agua se extraen del pozo profundo coordenadas UTM Datum Sudamericano 1956 Norte: 6.320.881, Este: 321.668.

Publicación hecha conforme artículo 13º Ley Nº 18.377.

Dirección Nacional.



DIRECCON NACIONAL

GRICOLA H	
EXENTA	1

ACLARA Y COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA № 1794, DE 14 DE AGOSTO DE 1981.

SANTIAGO,

1 2 MAY 2008

Nº	2362	,

nidos a la vista, y

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del Código de Aguas, los antecedentes te-

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1794, de fecha 14 de Agosto de 1981, se aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas que integran el Proyecto de Parcelación "EL VALLE", ubicado en la Comuna de Lampa, Región Metropolitana.

2.- Que en el número tres de la parte resolutiva de esa resolución, se distribuyó porcentualmente el 100% de los derechos de agua subterránea que se extraen del pozo profundo identificado como Comisión Nacional de la Sequía.

3.- Que en el Proyecto de Distribución de Aguas aprobado se establece que las parcelas N°s 3 a la 10 y los Sitios N°s 1 al 5 del mencionado proyecto de parcelación, se riegan con el pozo profundo mencionado en el punto anterior, siendo su caudal de 60,0 litros por segundo. La ubicación del pozo es la siguiente:

- Coordenadas UTM: NORTE 6.320.881; ESTE 321.668; Datum Sudamericano 1956 USU 19

4.- Que con fecha 22 de Abril de 2008, don Luís Alberto García Poblete, asignatario de la Parcela N° 3, solicitó la complementación y aclaración de la Resolución Exenta N° 1794 de 1981, respecto de los derechos de agua correspondientes al Pozo Profundo mencionado en el considerando anterior.

RESUELVO:

1.- Aclarar el punto resolutivo número tres de la Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1794, de 14 de Agosto de 1981, que aprobó el Proyecto de Distribución de Aguas para atender el riego de las parcelas que integran el Proyecto de Parcelación "EL VALLE", ubicado en la comuna de Lampa, Región Metropolitana, en el sentido de establecer las siguientes equivalencias de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, que se extra-

en del pozo profundo de coordenadas UTM : NORTE 6.320.881 ; ESTE 321.668; Datum Sudamericano 1956 USU 19 ; con un caudal de 60,0 litros por segundo:

UNIDADES	SUP. RIEGO HAS.	DERECHOS APROVECHAMIENTO POZO PROFUNDO Coordenadas UTM Datum Sudamericano 1956 Norte: 6.320.881 Este: 321.668	
		%	lts/seg.
PARCELA N° 3	9,20	12,09	7,25
PARCELA N° 4	9,10	11,96	7,18
PARCELA N° 5	13,00	17,08	10,25
PARCELA N° 6	7,10	9,32	5,59
PARCELA N° 7	8,60	11,30	6,78
PARCELA N° 8	9,40	12,35	7,41
PARCELA N° 9	8,00	10,51	6,30
PARCELA N° 10	9,90	13,01	7,80
SITIO N° 1	0,40	0,53	0,32
SITIO N° 2	0,40	0,53	0,32
SITIO N° 3	0,40	0,53	0,32
SITIO N° 4	0,40	0,53	0,32
SITIO N° 5	0,20	0,26	0,16
TOTAL	76,10	100,00	60,00

2.- Complementar la Resolución Exenta № 1794, de 14 de Agosto de 1981, en el sentido de establecer que los derechos de aprovechamiento de aguas indicados en el punto resolutivo anterior, son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

ANOTASE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE

NCISCO BAHAMONDE MEDINA DIRECTOR NACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Subdepto. Tenencia de Tierra y Aguas
- Dirección Regional Región Metropolitana

DIRECTOR

- Interesado
- Oficina Partes
- Archivo.